 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2022</p>	<p>03.11.21 V1.0</p>
--	---	--------------------------

PLAN DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO HABILITADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2022

A continuación se detallan los principales parámetros de diseño para el Plan de Actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2022.


1.- Actuaciones y visitas previstas

En el cuadro que sigue se muestra de forma provincializada el número de órdenes de servicio a atender y las visitas previstas en el desarrollo del Plan, conforme a la dotación actual de técnicos habilitados y a la previsión de nuevas habilitaciones en cada CPRL.

Provincia	Nº Técnicos	Órdenes de Servicio	Nº de visitas
Almería	3	360	720
Cádiz	4	480	960
Córdoba	4	480	960
Granada	2	240	480
Huelva	3	360	720
Jaén	2	240	480
Málaga	3	360	720
Sevilla	4	480	960
TOTAL ANDALUCÍA	25	3.000	6.000

2.- Tipología de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación

Se consideran los siguientes tipos de actuación como componentes del Programa, para los cuales se articularán en todo caso los mecanismos de coordinación oportunos entre la administración laboral y la ITSS.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2022</p>	<p>03.11.21 V1.0</p>
--	---	--------------------------


A) Actuaciones sobre empresas pertenecientes a sectores de actividad seleccionados

Este tipo de actuación se centra en la comprobación general de las condiciones materiales de seguridad y salud en los centros de trabajo, en el marco de las atribuciones y facultades de los técnicos habilitados.

Con carácter general, las empresas sobre las que está previsto actuar en el marco del programa se seleccionarán de determinados sectores de actividad elegidos en atención a su representatividad, siniestralidad, carencias estructurales detectadas en el análisis de ejercicios anteriores y compatibilidad con las características de este programa. Esta selección de sectores considera 2 niveles; un primer nivel en el que los anteriores criterios se aplican al territorio andaluz en su conjunto, y un segundo nivel en el que se tienen en cuenta particularidades a nivel provincial, recogiendo por tanto en cada provincia las características propias no consideradas en el primer nivel.

A.1) Sectores de actividad seleccionados en las 8 provincias andaluzas


- Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
- Silvicultura y explotación forestal
- Industria de la alimentación
- Fabricación de productos de caucho y plásticos
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
- Fabricación de muebles
- Reparación e instalación de maquinaria y equipo
- Fabricación de vehículos de motor, remolques, semirremolques y otro material de transporte
- Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
- Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- Almacenamiento y actividades anexas al transporte
- Servicios de comidas y bebidas

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2022</p>	<p>03.11.21 V1.0</p>
--	---	--------------------------

A.2) Sectores de actividad seleccionados a nivel provincial

Se considerarán en cada provincia los sectores de actividad que siguen a continuación, además de los del apartado anterior, una vez consultados al efecto los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia	Sectores de actividad
Almería	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos <input type="checkbox"/> Fabricación de otros productos minerales no metálicos <input type="checkbox"/> Asistencia en establecimientos residenciales
Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de bebidas <input type="checkbox"/> Producción, transporte y distribución de energía eléctrica <input type="checkbox"/> Servicios de alojamiento
Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de bebidas <input type="checkbox"/> Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso <input type="checkbox"/> Fabricación de maquinaria agrícola y forestal
Granada	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo <input type="checkbox"/> Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización <input type="checkbox"/> Asistencia en establecimientos residenciales
Huelva	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo <input type="checkbox"/> Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización <input type="checkbox"/> Asistencia en establecimientos residenciales
Jaén	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales <input type="checkbox"/> Fabricación de maquinaria agrícola y forestal <input type="checkbox"/> Servicios de alojamiento
Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estaciones de servicio


 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2022</p>	<p>03.11.21 V1.0</p>
--	---	--------------------------

Provincia	Sector de actividad
	<input type="checkbox"/> Servicios de alojamiento <input type="checkbox"/> Asistencia en establecimientos residenciales
Sevilla	<input type="checkbox"/> Industria química <input type="checkbox"/> Empresas de trabajos verticales <input type="checkbox"/> Servicios de alojamiento

B) Campañas de actuación específicas

Estas campañas están enfocadas a la comprobación de condiciones materiales de seguridad y salud muy concretas, especialmente las vinculadas a la prevención de enfermedades profesionales, pudiendo orientarse o no a sectores de actividad específicos. Se realizarán en todas las provincias andaluzas, distinguiéndose las 4 modalidades que siguen:

- B.1) Empresas con riesgo de exposición laboral a amianto**, especialmente en cuanto al seguimiento de las obligaciones derivadas del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.
- B.2) Empresas del sector de los compactos de cuarzo**, en cuanto a la comprobación de las medidas de prevención, protección y control de la exposición a ambientes pulvígenos.
- B.3) Empresas que desarrollan actividades en sectores prioritarios de actuación en materia de enfermedades profesionales**, en cuanto a la presencia y niveles de exposición a agentes físicos y químicos.

 <p data-bbox="225 232 647 282"> JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO </p>	<p data-bbox="703 154 1246 253"> Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2022 </p>	<p data-bbox="1278 165 1366 226"> 03.11.21 V1.0 </p>
--	--	---

B.4) Empresas que presenten declaración de enfermedad profesional de los grupos que siguen, en cuanto al control de las condiciones materiales vinculadas a su aparición y eventual transmisión.

- Todas las causadas por agentes carcinogénicos (grupo 6)
- Las causadas por agentes químicos que produzcan sensibilización dérmica o respiratoria (grupo 1)
- Las causadas por ruido, vibraciones y radiaciones ionizantes (grupo 2)
- Las causadas por agentes biológicos que sean de declaración obligatoria (grupo 3)
- La asbestosis, silicosis y el asma bronquial (grupo 4)
- Las enfermedades de la piel causadas por sustancias fotosensibilizantes exógenas o por agentes infecciosos (grupo 5)

C) Actuaciones sobre empresas que no hayan participado satisfactoriamente en determinados programas de asesoramiento puestos en marcha por la administración andaluza.

En esta categoría se incluirán aquellas empresas que, habiendo sido incluidas en la iniciativa Alerta Accidentes u otros programas de asesoramiento de similar tipología, hayan abandonado dichos programas o no implanten las medidas que se derivan del diagnóstico de situación informado por el personal técnico asesor. Estas actuaciones se centrarán en las condiciones de seguridad existentes en los centros de trabajo, particularmente en las relacionadas con su propuesta para los programas de asesoramiento.